

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

INFORME 2023
CORTE AL 23 DE MAYO



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES


De conformidad con el artículo 112, fracción IX del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se rinde el presente informe sobre las resoluciones que competen al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, dictadas por los órganos jurisdiccionales, durante el periodo comprendido del **21 de abril al 23 de mayo de 2023**.

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
26-abril-2023	SX-JDC-116/2023	Sala Regional Xalapa	La sentencia de veintitrés de marzo de la presente anualidad emitida en el expediente TEV-JDC-██████████/2022 que, entre otras cuestiones, declaró fundada la obstaculización del ejercicio del cargo de la actora de la instancia local, así como la existencia de la violencia en razón de género ejercida en su contra; y la resolución emitida el pasado veintitrés de marzo, en el incidente de incumplimiento sobre medidas de protección del expediente TEV-JDC-██████████/2022 INC-1.	██████████, Roberto Alejandro Utrera Carreto y otras personas.	Tribunal Electoral de Veracruz	<u>RESOLUCIÓN:</u> PRIMERO. – Se confirma la resolución del Incidente de incumplimiento de medidas de protección emitidas en el juicio local TEV-JDC-██████████/2022. SEGUNDO. - Se sobresee en el juicio, por lo que respecta a Roberto Alejandro Utrera Carreto, Rafael Alberto Moreno Utrera, Miguel Ángel López Rolón, Alan Ruiz Aguilar, Adalid Tirado Vásquez, Francisco Eguia Parra, Ricardo Barradas Ayala y Gabriel Grijalva García, al carecer de legitimación activa para impugnar la sentencia emitida en el juicio TEV-JDC-██████████/2022,

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS
RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR
LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
						<p>en términos del considerando SEXTO de esta sentencia.</p> <p>TERCERO. – Se confirma la sentencia emitida en el juicio ciudadano local TEV-JDC-█/2022.</p> <p>VOTACIÓN: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>PONENTE: Magistrado Enrique Figueroa Ávila.</p>
11-mayo-2023	TEV-RAP-3/2023	Tribunal Electoral de Veracruz	Acuerdo de seis de marzo de dos mil veintitrés, emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual, declaró improcedentes las medidas cautelares dentro del Procedimiento Especial Sancionador CG/SE/PES/MTR/007/2023.	Mariana Téllez Ramírez	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo público Local Electoral de Veracruz.	<p>RESOLUCIÓN:</p> <p>ÚNICO. Se revoca en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido, para los efectos precisados en la presente sentencia.</p> <p>Votación: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>Ponente: Magistrada Claudia Díaz Tablada.</p>

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS
RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR
LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
11-mayo-2023	TEV-PES-5/2023.	Tribunal Electoral de Veracruz	Presuntos actos que pudieran constituir violencia política en razón de género.		Medio de comunicación denominado "Corsax TV", y Jesús Manuel Corsino de la Peña, en su calidad de Director y/o Presidente y/o propietario del referido medio de comunicación.	<p>RESOLUCIÓN:</p> <p>PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción consisten en violencia política contra las mujeres en razón de género, perpetrada por Jesús Manuel Corsino de la Peña, en su carácter de directivo del medio de comunicación "Corsax TV".</p> <p>SEGUNDO. Se sustituye la determinación del OPLEV en torno a la concesión de medidas de protección, en razón de los efectos que se precisan en la presente sentencia.</p> <p>TERCERO. Se ordena dar vista al Instituto Nacional Electoral y al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, a efecto de que inscriban al ciudadano Jesús Manuel Corsino de la Peña, en su calidad de directivo del medio de Comunicación "Corsax TV" por una temporalidad de CINCO AÑOS CON TRES MESES, en el</p>



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS
RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR
LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
						<p>Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en los términos de lo establecido en el considerando OCTAVO de esta sentencia.</p> <p>CUARTO. Se vincula al Instituto Veracruzano de las Mujeres y al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para los efectos precisados en el considerando OCTAVO de esta sentencia.</p> <p>QUINTO. Se ordena al ciudadano Jesús Manuel Corsino de la Peña, emitir una disculpa pública en la que reconozca la comisión de los hechos y la aceptación de la responsabilidad derivada de las expresiones que motivan el análisis de esta sentencia, a fin de reestablecer la dignidad, reputación y derechos político-electorales de la denunciante, en su vertiente de ejercicio del cargo, en términos de los</p>

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS
RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR
LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
						<p>parámetros mediante la presente sentencia.</p> <p>SEXO. Se conmina al ciudadano Jesús Manuel Corsino de la Peña, que, en su publicaciones y comentarios verbales e impresos o por cualquier medio, incorpore la perspectiva de género y evite un uso sexista del lenguaje, así como reproducir estereotipos o violencia por razones de género.</p> <p>SÉPTIMO. El denunciado, Jesús Manuel Corsino de la Peña, deberá inscribirse y aprobar los cursos en línea en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en términos de lo señalado en el considerando OCTAVO de efectos de la presente sentencia.</p> <p>OCTAVO. Se impone a Jesús Manuel Corsino de la Peña, la sanción consistente en una multa, relativa veintidós UMA, equivalente a \$2,282.00 (dos</p>

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS
RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR
LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
						<p>mil doscientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.)</p> <p>NOVENO. Se ordena la inscripción de la presente resolución en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores de este Órgano Jurisdiccional.</p> <p>Votación: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>Ponente: Magistrado Provisional en Funciones José Antonio Hernández Huesca.</p>
11-mayo-2023	TEV-PES-6/2023.	Tribunal Electoral de Veracruz	Presuntos actos que pudieran constituir violencia política en razón de género.	María Margarita Ortega Hernández	Presidente Municipal de Acatlán, Veracruz y otros.	<p>RESOLUCIÓN:</p> <p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de la infracción consistente en Violencia política contra las mujeres en razón de género denunciada.</p> <p>SEGUNDO. Se dejan sin efectos las medidas de protección decretadas por el OPLE, en los términos que se precisan en la presente sentencia.</p>

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS
RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR
LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
						<p>Votación: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>Ponente: Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz</p>
17-mayo - 2023	SUP-REC-139/2023	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Sentencia de la Sala Regional Xalapa dictada en el expediente SX-JDC-116/2023, que, entre otras cuestiones, confirmó la diversa del Tribunal Electoral de Veracruz dictada en el expediente TEV-JDC-DATO PROTEGIDO/2022 y la resolución incidental de incumplimiento de medidas de protección emitida en el referido juicio local, relacionadas con presunta obstaculización al ejercicio del cargo y la existencia de violencia política en razón de género, atribuidas, entre otros, a la hoy recurrente, en su carácter de presidenta municipal del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.	<p>██████████</p> <p>quien se ostenta como Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.</p>	Sala Regional Xalapa	<p>RESOLUCIÓN:</p> <p>ÚNICO: Se resuelve su improcedencia.</p> <p>Votación: Aprobado por Unanimidad de votos.</p> <p>Ponente: Felipe de la Mata Pizaña.</p>